



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **30 MAY 2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 328

VISTO: El Convenio de fecha 26/09/18, suscripto entre esta Municipalidad y la Firma "Central Outdoor S.R.L.", ésta última representada por el Sr. Alfredo Bernasconi, D.N.I. N° 23.930.769, en su carácter de Socio Gerente de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objeto la colocación de un vallado publicitario en la acera este de la Plaza Vieja ubicada en Avda. Solano Vera al 800 -actualmente con obras de remodelación- por parte de la citada Firma, cediendo ésta, a la Municipalidad de Yerba Buena el 40% de dicho espacio publicitario y de otros puntos de difusión que la citada Firma posee en Yerba Buena;

Que en su Cláusula Segunda se acuerda que la duración del Convenio que nos ocupa se extenderá hasta la terminación de las obras de remodelación de la Plaza Vieja;

Que el mencionado Convenio se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que el citado Convenio surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 889-M17(E)-C-18, iniciado por el Sr. Alfredo Bernasconi, y cuenta con la intervención de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, inciso 24);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio de fecha 26/09/18, suscripto entre esta Municipalidad y la Firma "Central Outdoor S.R.L.", ésta última representada por el Sr. Alfredo Bernasconi, D.N.I. N° 23.930.769, en su carácter de Socio Gerente de dicha Firma, con domicilio en calle Laprida N° 679, 2° Piso, Departamento "D", Torre 1, San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Alfredo Bernasconi, a través de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto.-

///.../2

PM



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

30 MAY 2019

///...
DECRETO: Nº 328

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano y la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|---|
| Sm.- |
|  |
| |


Lic. PABLO E. MACCHIAROLA SARRULLE
SECRETARIO DE COMUNICACION Y
GOBIERNO ABIERTO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA